



FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

REFERENCIA: Invitación Directa E2025030001717
ESTUDIO PREVIO: 100799
OFERENTE: CRISTALERÍA PELDAR S.A.
OBJETO: SUMINISTRAR ENVASE DE VIDRIO PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

1. COMPETENCIA

El GERENTE GENERAL de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE (adelante FLA EICE), en uso de sus facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza No. 19 del 19 de noviembre de 2020, remitió invitación directa a CRISTALERÍA PELDAR S.A. con la finalidad de que presentara propuesta comercial y la documentación requerida para la suscripción de un contrato de prestación de servicios que tiene por objeto “SUMINISTRAR ENVASE DE VIDRIO PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE” dentro del término puesto de presente en las **CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN**.

2. PLAZO DEL CONTRATO

EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE **NUEVE (9) MESES**, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

3. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Se recibió la documentación solicitada en la dirección de correo electrónico contratacion@fla.com.co

4. VERIFICACIÓN

El Comité de Gestión Precontractual designado mediante la Resolución S2025060000148 del 11 de FEBRERO de 2025 integrado por CRISTIAN FELIPE CASTAÑO GONZALEZ rol gestor precontractual y STEPHANIA CAROLAIN BOTERO NAVARRO como rol de apoyo jurídico, realizó la evaluación de las condiciones descritas en las condiciones particulares de la contratación remitida en la invitación.

Respecto a la verificación de la documentación aportada, el Comité de Gestión Precontractual concluye que:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS:

4.1 REQUISITOS JURÍDICOS



Documentos	Observaciones	Cumplimiento		Observación
		Si	No	
Carta de presentación de la propuesta.	Aporta carta de presentación de la propuesta firmada por la R. Legal suplente ANDRES ARISTIZABAL OSPINA.	X		
Certificado de existencia y representación legal.	Aporta Certificado de existencia y representación legal, de la cámara de comercio de Aburra Sur de fecha del 15 de abril 2025.	X		
Cédula de ciudadanía vigente.	Aporta Cedula de ciudadanía del representante legal autorizada, ANDRES ARISTIZABAL OSPINA. Identificado con CC No. 71.776.769	X		
Registro Único Tributario actualizado	Aporta documento RUT con fecha de generación 5 de febrero de 2025 y con actividad económica principal 2310 y 4669.	X		
Aportes Parafiscales y de Seguridad Social.	Aporta Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales por la Revisora Fiscal De LINA MARCELA PIEDRAHITA DUQUE.	X		
Documentos del Revisor Fiscal	Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado digital de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con una vigencia no superior a tres (3) meses. De LINA MARCELA PIEDRAHITA DUQUE	X		
Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales	Aporta planilla pagada de aportes de seguridad social No. 76949366, 76949502, 76949504, 76949505 y 76949507.	X		
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por la invitado y Representante legal suplente ANDRES ARISTIZABAL OSPINA.	X		
Declaración Juramentada Multas y sanciones	Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por la invitado y Representante legal suplente ANDRES ARISTIZABAL OSPINA.	X		
Compromiso medida anticorrupción	Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por la invitado y Representante legal suplente ANDRES ARISTIZABAL OSPINA.	X		
Certificados de la Contraloría General de la	CUMPLE, se aportan certificaciones de las consultas realizadas en las bases de datos de la	X		



República Procuraduría General de la Nación y Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.	Contraloría y la Policía Nacional, respectivamente, y se tiene que ni el representante legal, ni la empresa tienen pendientes fiscales o judiciales.			
Certificado de Medidas Correctivas RNMC:	Aporta documento de certificados de medidas correctivas del Representante legal suplente ANDRES ARISTIZABAL OSPINA.	X		
Registro Alimentario de Deudores Morosos "REDAM"	Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, la ciudadana con número de identificación CC 71.776.769 no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	X		
Verificación OFAC	Se realiza verificación	X		
Verificación INTERPOL:	Se realiza Verificación	X		

4.2 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA		
REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	DOCUMENTO/MEDIO DE PRUEBA APORTADO
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	CUMPLE: Propuesta Económica según documento enviado el 24 de abril 2025 , la cual se ajusta al presupuesto oficial del proceso de contratación

4.4 REQUISITOS FINANCIEROS N/A

5. CONCLUSIÓN

Por cumplir los requisitos previstos en la invitación directa y en las condiciones particulares de la contratación, el Comité Gestor Precontractual recomienda al Gerente General de la FLA EICE la aceptación de la oferta presentada por CRISTALERÍA PELDAR S.A. con NIT 890.900.118-1

De conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 32 del Acuerdo 003 de 2021 modificado por la Resolución No. adoptado por la Resolución No. S2021060000484 del 18 de mayo de 2021 éste informe suscrito por el Comité de Gestión Precontractual *"lo remitirá al Gerente con el respectivo visto bueno del Director de Apoyo Contractual, o en su defecto, el Secretario General de la Empresa y el Subgerente o Director*

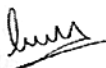


de la Dependencia o área encargada del proceso de contratación para que Ordenador del Gasto, suscriba el respectivo contrato a nombre de la Entidad”.

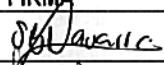
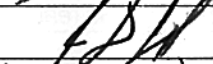
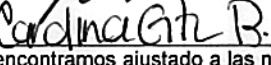
Del Comité de gestión precontractual, 25 ABR 2025


STEPHANIA BOTERO NAVARRO

Rol de Apoyo Jurídico


CRISTIAN FELIPE CASTAÑO GONZÁLEZ

Rol gestor Precontractual

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Elaboró	Stephanía Botero Navarro Rol Jurídico –Contratista Dirección Apoyo Contractual		
Revisó	Cristian Felipe Castaño González Rol Gestor Precontractual – Director de Logística		
Revisó y Aprobó	Juan David Hoyos Orrego Subgerente de Producción		
Aprobó	Carolina Gutiérrez Bacci Directora de Apoyo Contractual		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			